



Extrait du Viento Sur

<http://vientosur.info/spip.php?article9680>

Tribuna VIENTO SUR

Feminismo real

- solo en la web -

Date de mise en ligne : Sábado 27 de diciembre de 2014

Viento Sur

Con esto se quiere decir, feminismo de la realeza. Es esto que va de príncipes, reinas, infantas y demás. Estos vestigios que quedan de las antiguas noblezas y del *ancien régime*. En nuestras tierras, más presentes y actuales que los vestigios igualitarios o democráticos, aunque parezca mentira.

El caso es que de estas monarquías se habla frecuentemente cuando llega la hora de la sustitución o herencia. Quien deba ser la persona llamada a seguir la privilegiada estela del rey o reina y ocupe el trono que le catapultará a un *status* más allá del de la ciudadanía de a pie, suele ser un tema recurrente, no exento de debates. ¡Bien!, digo debates, quería decir serios conflictos y hasta guerras.

Ha aparecido ahora la posible sucesión del príncipe de Mónaco, debido a que su legítima esposa ha dado a luz a dos criaturitas a la vez, o más exactamente, con dos minutos de diferencia. La preferencia en el tiempo a favor de la niña. Dos minutos más tarde nacía el niño.

Rápidamente el padre, o sea el Príncipe Alberto de Mónaco, que es quien transmite en este caso la línea real, se ha apresurado a decir que quien heredará el trono será el chavalito, Jacques.

Enseguida de conocerse la noticia leo algún artículo -no en los periódicos monárquicos oficiales- en el que se califica de machista al monarca y se considera a la infantita ciudadana de segunda, por no tener la preferencia en este "juego de tronos". Empiezo a pensar que la tontería de la televisión ya está contagiando y abduciendo a demasiada gente. Ensimismados en el debate, algunos de los que escriben sobre este tema animan a las feministas para que realicen reivindicaciones a favor de la pequeña Alexandre -no a su favor, sino a favor de que usurpe el trono a la soberanía popular, y de paso al heredero que han considerado legítimo-, enmarcándolo dentro de unas políticas justas de igualdad desde una perspectiva de género, o incluso de igualdad de oportunidades.

Enlaza este tema con el mismo que en el reino de España se ha suscitado alguna vez a propósito de la sucesión (=usurpación) del propio reino. No por voluntad de un rey, con tintes más o menos machistas, sino ...-desmáyense constitucionalistas y demócratas de toda la vida-, que es la propia Carta Magna la que consagra la prevalencia del varón, frente a la mujer.

Esta exclusión, o mejor dicho preferencia masculinista, se ve por algunas personas como una discriminación de género insostenible y no congruente con el artículo 14 de la propia Constitución. Incluso, algunas que se adscriben a algún feminismo cercano al oficial plantearon en algún momento una recogida de firmas para la reforma de la Constitución, y así terminar con esta agraviosa discriminación.

Hay que señalar que esta "discriminación" anticonstitucional, según algunos juristas, es la que está permitiendo ejercer de rey al actual Felipe VI, pues sabido es que no es el mayor en la descendencia. Y si las infantas o exinfantas, hubiesen sido hombres, primero heredaría la mayor Elena -a la que algunos llamaban la tonta- y luego Cristina, actualmente imputada, y de quien se pide la renuncia por ese motivo. En otros tiempos y en tierras no muy lejanas, por una pejiguería de éstas te montaban algunas guerras. Entonces no se hablaba de discriminación de género. Era la ley Sálica.

También es interesante señalar, que si de pronto la actual reina tuviera un hijo varón, sería éste el heredero legítimo, puesto que la Constitución no ha sido modificada. Sería un pelín complicado meterse en estos momentos en una reforma en este sentido, ya que es de suponer, que el personal antimonárquico no iba a dejar pasar la oportunidad para agitar con su programa lógico: abajo la monarquía, y volver, quizá, al tema del referéndum.

El debate es interesante, pues parece lógico a muchas personas, que el que no hereden las mujeres es una reminiscencia machista o una discriminación de género inadmisibles en la Constitución. Pero no se discute en razón de qué es más "legítimo" o menos discriminatorio que el hijo o la hija que es mayor se lleve la corona, como si nacer antes fuese un plus de legitimidad. En algo, como la monarquía, que puede tener de todo, menos un asomo de legitimidad.

Más llamativo es todavía el que se refieran, a la hora de heredar la corona, a la descendencia habida dentro del matrimonio. ¿No es discriminatorio que los hijos, que antes se denominaban naturales, habidos fuera del matrimonio, no puedan disponer de este pequeño derecho a heredar la corona?

En realidad lo que está en debate no es una normativa que cuestiona la igualdad de género. Lo que chirría en estas disposiciones es que un cargo político determinado -en este caso el de la Jefatura del Estado- no solamente no sea elegido, sino que se transmita por las leyes de la herencia. Y que estas leyes de la herencia a su vez, se basen en la limpieza de sangre de una supuesta estirpe real.

De todas formas, aún admitiendo que detrás de esto haya algo que tiene que ver con la discriminación de las mujeres y con la falta de igualdad de oportunidades para las infantas mujeres mayores en edad que sus hermanos legítimos de sangre, ¿se animaría alguien de la clase política a iniciar una reforma constitucional?

En estos momentos en que en el Estado Español se cuentan por decenas de miles las mujeres, que por el hecho de serlo, viven en situación de desigualdad y de discriminación, con respecto a los varones (por ejemplo, en la percepción de los ingresos salariales, en el acceso al trabajo remunerado, en la realización de los trabajos de cuidados y reproductivos, y en un largo etcétera), suena un poco a cínico el preocuparse por la línea principesca de igualdad de género en materia de sucesión de la Corona. Más cínica y cruel puede ser esta posibilidad si se compara con la de miles de mujeres extranjeras, que no tienen acceso a la posibilidad de trabajar, o a la sanidad, o al disfrute de los servicios sociales, o a residir sin ser detenidas o expulsadas, o simplemente no tienen acceso a ningún derecho, por no ser consideradas dignas de ostentar la ciudadanía española.

En un Estado como éste en el que la discriminación de las mujeres alcanza unas cotas bastante altas, el plantear en la línea política constitucional la discriminación de "la mujer" por el *estatus* de dos infantas que no pueden heredar la Corona, en preferencia de su hermano menor, no es política feminista, sino política monárquica de la peor calaña. De esa que tiende a perpetuar el régimen implantado por la dictadura franquista. Nuestras políticas feministas son las que apuntan ya a derribar ese régimen, para que la mayoría de las mujeres sean más libres. O sea, al fin de la monarquía, y por supuesto a su consideración de "bien" hereditario por lazos de sangres.

27/12/2014